



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
¡MÁS QUE CERRAR UN OJO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
 DESAMU FONOS 73 – 2636129
 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 02 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 6.529 -

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Art. N° 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06/12/12 de Alcaldesa de Parral
 - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa"
 - 5) Decreto Exento N° 6380 de fecha 26 de junio del 2015, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de **Fuero Sindical**, por participar en Reunión Ampliada Nacional de Dirigentes, en la ciudad de Talca, día 02 de Julio del año en curso:

ANTONIO MEDEL NORAMBUENA
 Tesorero Asociación Gremial de Trabajadores de la Salud

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


 SECRETARIA
 MARIA INES SOTO CERDA
 Secretaria (S) Municipal


 DIRECTOR
 ILUSTRE
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Director Depto. de Salud

DMT/MISC/IVV/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo SIAPER-RE